



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

Dirección Nacional
de Artesanías, Pequeñas
y Medianas Empresas

DISEÑO EN ACCIÓN 2022

**CONVOCATORIA A DISEÑADORES TITULADOS
Y A ESPECIALISTAS EN ARTESANÍA PARA FORMAR PARTE DE
PANELES ASESORES DE TALLERES DE DISEÑO PARA ARTESANOS**



Diseño en Acción 2022

Convocatoria a diseñadores titulados y a especialistas en artesanía para formar parte de paneles asesores de talleres de diseño para artesanos

Artículo 1º. Convocatoria a diseñadores y a especialistas en artesanía

El Área Desarrollo Artesanal y el Área de Desarrollo Territorial de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (en adelante Dinapyme) convocan a diseñadores titulados y a especialistas en artesanía que tengan interés en apoyar a grupos de artesanos para mejorar las líneas de productos que están realizando actualmente. Estas actividades de apoyo se llevarán a cabo de acuerdo con la metodología denominada “talleres de diseño” del área de Artesanías de la Dinapyme, promovida y financiada con recursos de la Dinapyme del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Los talleres se realizarán en La Paloma, Rocha, y en Juan Lacaze, Colonia, en acuerdo con una institución local en cada caso, con lo cual los postulantes deberán estar dispuestos a viajar a dichas localidades en caso de no residir en las mismas.

Artículo 2º. Acerca del programa Diseño en Acción

Se trata de una modalidad de apoyo a artesanos independientes o conformados en grupos de artesanos, consistente en instancias de intercambio con los miembros de un panel asesor, con el objetivo de mejorar el diseño y la calidad de los productos que ya están comercializando. En este sentido, se pretende, durante el transcurso de varias sesiones presenciales, incorporar modificaciones de sentido positivo a los productos artesanales que elaboran habitualmente.

En esta primera edición se desarrollarán talleres de diseño a dos grupos de artesanos, a saber:

- a. Un grupo de 11 artesanos de la localidad de Juan Lacaze que ha declarado que trabaja en los siguientes tipos de artesanías: tres artesanas en el rubro textil, tres artesanas en el rubro cerámica, tres artesanos en el rubro madera, tres en vitrofusión y dos en bijouterie. El grupo de artesanos es postulado por la Asociación turística departamental de Colonia (institución local socia).
- b. Un grupo 14 artesanos de la localidad de La Paloma, Rocha, que declara trabajar con los siguientes rubros: siete artesanos en el rubro textil, dos en el rubro cerámica, dos en madera, una artesana en



vitrofundición, una en el rubro joyería y una artesana que trabaja con técnicas mixtas. El grupo de artesanos es postulado por el Municipio de La Paloma (institución local social).

Artículo 3º. Acerca del panel asesor

El panel de asesores analizará las potencialidades de cada artesano y establecerá un camino a seguir que finalizará en la reelaboración o rediseño de una línea de productos con una resolución básica de la gráfica y del embalaje.

El Panel Asesor estará formado por, al menos, dos miembros de los siguientes perfiles:

- a. Un diseñador industrial titulado especializado en el diseño de objetos (perfil producto) o en moda (perfil indumentaria o textil).
- b. Un especialista en artesanía, que podrá ser un artesano destacado según los criterios establecidos en el artículo 7º de la presente convocatoria. Además de artesanos destacados, podrán postular a un puesto de Especialista en Artesanía aquellas personas con formación en carreras donde el diseño juega un papel importante, tales como Arquitectura o Bellas Artes, aunque no hayan obtenido su título, pero que demuestren haber desarrollado algún rubro artesanal o acrediten su familiaridad con la tarea del artesano.

Los técnicos del Área de Desarrollo Artesanal de la Dinapyme podrán formar parte del Panel Asesor como observadores y emitir sus opiniones. Asimismo podrán ser consultados tanto por los artesanos como por los miembros del panel asesor por cualquier circunstancia relativa al desarrollo de los talleres, durante el transcurso de los mismos.

Artículo 4º. Metodología de trabajo

1. Inicio de actividades

Una vez realizada la contratación de los miembros del Panel Asesor, se convocará a una primera reunión donde el Panel Asesor, a través del diálogo con los artesanos, propondrá la metodología a utilizar: el régimen de taller a desarrollar con las obligaciones inherentes en lo que hace la concurrencia presencial y la realización de los trabajos que se propondrán. En la reunión, el Panel Asesor analizará los productos presentados y propondrá un camino a seguir a los efectos de rediseñar una línea de productos coherente.

2. Instancias de experimentación y seguimiento

Los integrantes del Panel Asesor (compuesto por un diseñador y un especialista en artesanía) así como los técnicos de la Dinapyme tendrán la tarea de asesorar a los grupos de artesanos en la mejora de una línea de productos que están realizando actualmente dándoles insumos prácticos y realizando el correspondiente



seguimiento. Esta metodología permitirá tener un contacto directo con los artesanos y monitorear su evolución en lo que respecta a las mejoras (si se realizan actividades virtuales no se contarán dentro de las horas de taller a impartir, se trata de realizar los talleres de forma presencial).

Se establecerá un cronograma a los efectos de fijar las instancias en las cuales los artesanos presentarán sus avances al Panel Asesor, de manera que se realizará un proceso interactivo por el cual, a través de pruebas sucesivas, se irá llegando a la versión final de los prototipos. Se podrán tener instancias semanales de al menos 4 horas durante el tiempo que se ejecuta el proyecto y que no puede extenderse más allá del 20 de diciembre de 2022. La frecuencia de las reuniones – pero no el número- podrá adaptarse a las necesidades de cada propuesta. Los talleres se llevarán a cabo en el lugar donde se encuentre el grupo de artesanos. Se plantea que tengan una duración de dos meses, con inicio de actividades en el mes de noviembre y finalización en el mes de diciembre de 2022.

3. Resultados esperados y presentación

El Panel Asesor definirá, en acuerdo con los grupos de artesanos, la cantidad y el tipo de productos que conforman la línea y modelos finales, con la gráfica y el embalaje (packaging) correspondiente. Estos aspectos deberán estar perfectamente definidos para dar por finalizado el proyecto. Se incluirá un set de fotos de buena calidad de los productos para el artesano para ser utilizadas en la comercialización de los productos en páginas web y redes sociales y, además, para ser utilizadas por la Dinapyme en su difusión. Les permitirá comprender la importancia de la imagen en la comercialización. Los resultados finales de los grupos de artesanos serán expuestos en un lugar a determinar que será propuesto por la institución receptora del apoyo, de acuerdo con el Panel Asesor y los artesanos que se encargarán del montaje. La Dinapyme analizará la propuesta y deberá dar su visto bueno.

Artículo 5º. Línea de productos a mejorar

1. Algunas pautas de las líneas de productos resultantes

Valor de uso: Ya sea línea de objetos de decoración para el hogar (para el living, comedor, estar, para el baño, utensilios de cocina), vestimenta, accesorios de vestimenta, entre otros. Se evitará la mejora de productos de carácter exclusivamente ornamental.

Producción “serializable”: Se trata de promover el diseño de productos cuyas etapas de fabricación queden definidas de tal manera que puedan ser repetidas una y otra vez para obtener productos similares. Se desestimulará la producción de piezas únicas.

Costo y precio razonables: Debe constituir una preocupación permanente la racionalización de los costos en cada una de las etapas de diseño a los efectos de ganar competitividad.

Calidad e innovación: Cada uno de los productos de la línea debe resolver problemas de diseño y de factura de manera de lograr altos niveles de calidad. Asimismo deberán lograrse productos que escapen a las respuestas tradicionales.

Considerar el uso de materias primas del departamento o de la región, aunque no es excluyente.

Otros aspectos a tener en cuenta

Tal como se planteó en el punto 3 del artículo 4º de la presente convocatoria, el rediseño de cada producto de la línea supone también una propuesta básica de gráfica (marca, identificación, etc.) así como su embalaje (packaging). Se propenderá a atender todos los aspectos señalados. El nuevo diseño de los productos que surjan del taller será de propiedad de los artesanos. En el caso de un trabajo conjunto entre varios artesanos, deberán establecer el porcentaje de participación de cada uno en el producto final.

Artículo 6º. Condiciones a cumplir por el diseñador

- a. Poseer título expedido por institución reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.
- b. Integrar el panel asesor con los demás técnicos designados por la institución contratante y aplicar sus conocimientos y capacidad a la planificación y concreción de los talleres de diseño en cada una de sus instancias.
- c. Asistir de manera proactiva a todas las instancias de los talleres.
- d. Poseer una mentalidad abierta de modo de lograr una adecuada sinergia con los demás integrantes del panel asesor, así como para comprender las capacidades y potencialidad de los artesanos integrantes del grupo.
- e. Propender a la concreción de una línea de productos que cumpla con las características explicitadas anteriormente.

Se consideran aspectos importantes, aunque no imprescindibles, los siguientes:

- a. Haber desarrollado alguna instancia como integrante de Panel de Asesores de los Talleres de Diseño organizados por la Dinapyme anteriormente.
- b. Haber desarrollado o estar desarrollando actividad docente en instituciones reconocidas.

Artículo 7º. Condiciones a cumplir por el especialista en artesanía

El especialista en Artesanía deberá cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

- c. Haber sido distinguido con un premio (1º, 2º o 3º) o mención (honorífica, destacada, etc.) en el Premio Nacional de Artesanía.



- d. Haber obtenido el Reconocimiento de Excelencia del World Crafts Council para Productos Artesanales del Cono Sur.
- e. Haber concurrido a un mínimo de tres ferias internacionales a través de la Dinapyme.

Se consideran aspectos importantes, aunque no imprescindibles, los siguientes:

- f. Haber realizado y completado alguna instancia de los Talleres de Diseño organizados por la Dinapyme anteriormente.
- g. Haber desarrollado alguna instancia como integrante de Panel de Asesores de los Talleres de Diseño organizados por la Dinapyme anteriormente.
- h. Haber desarrollado o estar desarrollando actividad docente en instituciones reconocidas.

Además, deberá:

- i. Integrar el Panel Asesor con los demás técnicos designados por la institución contratante y aplicar sus conocimientos y capacidad a la planificación y concreción del Taller de Diseño en cada una de sus instancias.
- j. Asistir de manera proactiva a todas las instancias de los talleres.
- k. Poseer una mentalidad abierta de modo de lograr una adecuada sinergia con los demás integrantes del panel asesor, así como para comprender las capacidades y potencialidad de los artesanos integrantes del grupo.
- l. Propender a la concreción de una línea de productos que cumpla con las características explicitadas anteriormente.

Artículo 8º. Honorarios

Cada diseñador y cada especialista en artesanía recibirá la suma de **\$ 39 345 + IVA** (pesos uruguayos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco), es decir **\$ 48 000** (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil) impuestos incluidos, por todo concepto, que corresponderá a **28 horas de talleres** distribuidas según se acuerde con el grupo. Podrá ser de seis jornadas de cuatro horas cada una, aproximadamente.

El diseñador o especialista en artesanía que se postule y es elegido debe tener empresa (monotributo, servicios profesionales u otros). Se acepta la facturación de cooperativas afines al giro, puede ser titular o socio de la empresa que brinda el servicio.

Formas de pago

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

40% luego de realizada la segunda instancia, contra entrega a la Dinapyme y a la institución local, de un informe de situación que contará con cronograma de trabajo consensuado con los artesanos, diagnóstico de la situación, objetivos primarios, fichas de los artesanos participantes y fotografías de los productos que realiza. El informe podrá ser realizado en conjunto entre los integrantes del panel asesor.

El saldo de 60% luego de realizada la última instancia y la exposición de los trabajos. El pago se realizará contra entrega del informe final del taller a la Dinapyme y la institución. El informe podrá ser realizado en conjunto entre los integrantes del panel asesor. Podrán gestionarse otras formas de pago de común acuerdo entre los miembros del Panel Asesor y la institución local contratante. De no haber acuerdo, quedará vigente la expresada más arriba.

Otros conceptos

En el caso que el asesor contratado realice los talleres de diseño fuera del departamento o localidad donde habita, recibirá el importe para los pasajes de bus, de traslados, de alimentación y de hospedaje por un monto máximo de **\$ 20 000** (pesos uruguayos veinte mil).

El pago de estos gastos será devengado directamente por la institución contratante contra entrega de las boletas contado y el pasaje original en las oficinas de la institución siguiendo los procedimientos internos que se comunicarán oportunamente.

Artículo 9º. Presentación de la postulación

A los efectos de la presentación de la postulación, el diseñador y el especialista en artesanía presentará el formulario correspondiente que se adjunta en el presente llamado junto con el currículum vitae y un portfolio de los tres últimos trabajos realizados (el portfolio puede ser parte del CV) y serán enviados por correo electrónico a las direcciones artesanias@miem.gub.uy y desarrolloterritorial@miem.gub.uy distinguiendo como Asunto: Diseño en Acción 2022_POSTULACIÓN DISEÑADOR/ESPECIALISTA_ *apellidos y nombres*. En el título de Asunto deberá consignar si se postula como diseñador o como especialista.

En el correo de postulación deberá explicitar el lugar al que le interesa postularse, pudiendo ser ambos (Juan Lacaze o La Paloma). El plazo de postulación vence el día **27 de octubre de 2022 a las 23:59 horas**.

Artículo 10º. Comité de selección

Los antecedentes proporcionados por los diseñadores y por los especialistas en artesanía serán evaluados por una comisión de selección conformada por técnicos de la Dinapyme y de la institución local contratante. La contratación será efectuada por la institución local.

Se realizará una preselección que garantice que todos los postulantes cumplen con las exigencias de las bases.

Artículo 11º. Aspectos no previstos

Todos aquellos aspectos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por los organizadores de esta instancia. Del mismo modo, la Dinapyme se reserva el derecho de desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente, reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes sin generar derecho alguno a los postulantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto al MIEM o a la Dinapyme. Toda la documentación e informes, así como las bases de datos, consultas a los artesanos y toda aquella que produzca durante el desarrollo de los talleres de Introducción al diseño artesanal serán de propiedad de la Dinapyme. La Dinapyme promoverá la difusión de los proyectos y/o empresas seleccionadas y/o beneficiadas a través de distintos canales y herramientas de comunicación. La Dinapyme se reserva el derecho a la reproducción, comunicación pública o fines que se estimen pertinentes y tendrá libertad para adecuar o utilizar total o parcialmente lo que surjan de las instancias de reuniones y de los resultados finales de los talleres.

Artículo 12º. Consultas

Por cualquier duda o consulta dirigirse al correo electrónico artesanias@miem.gub.uy y desarrolloterritorial@miem.gub.uy bajo el asunto: Diseño en Acción 2022_consulta

Montevideo, 19 de octubre de 2022